

Guayaquil, Marzo 6 del 2015

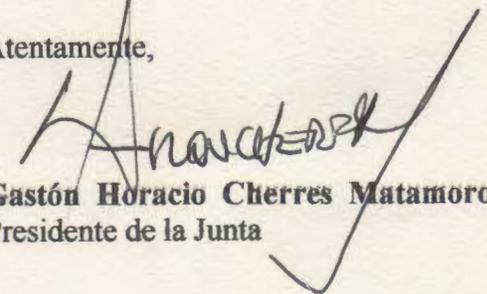
Señora
ALEXANDRA ELIZABETH ALVARADO VEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ACTIVA ASEPROAC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **CINCO** años.

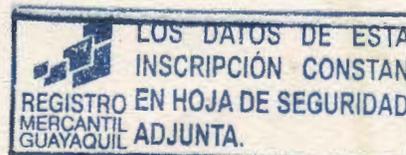
De conformidad con el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social, constante en la escritura pública de Constitución de la empresa, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vicenzini, el 29 de Junio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Agosto del 2000, a Ud. Le corresponde entre otras atribuciones ejercer individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Gastón Horacio Cherres Matamoros
Presidente de la Junta

Acepto el Cargo de Gerente General, de la Compañía ACTIVA ASEPROAC S. A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Guayaquil, Marzo 6 del 2015


ALEXANDRA ELIZABETH ALVARADO VEGA
C.C. No. 0911498160
Nacionalidad; Ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO:13.717
FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

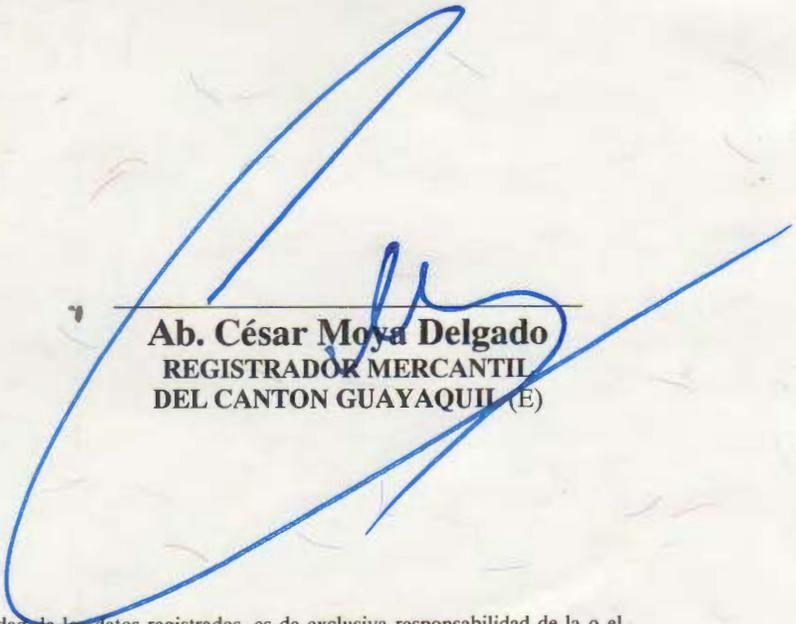
1.- Con fecha seis de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ACTIVA ASEPROAC S.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **ALEXANDRA ELIZABETH ALVARADO VEGA**, de fojas **12.398 a 12.400**, Registro de Nombramientos número **4.171**.

ORDEN: 13717



Guayaquil, 07 de abril de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.